



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP, 0027545/2009

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Consejero Guillermo FERRER, referido a la Resolución de este Cuerpo N° 268/09, la que trata sobre la eximición de costos de matriculas anuales y aranceles de cursos de post grado que se dicten en la Escuela para Graduados de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Conformar una Comisión encargada de redactar y reglamentar el proyecto referido a la eximición de matriculas anuales y aranceles de cursos de post grado que se dicten en la Escuela para Graduados de esta Casa, la que estará integrada por

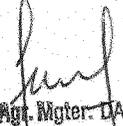
- La Sra. Directora a/c de la Escuela para Graduados de esta casa Biol. Alicia LEDESMA, o quien la misma delegue.
- Un miembro del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados de esta Casa.
- El Consejero Ing. Agr. Guillermo FERRER
- La Sra. Consejera Ing. Agr. Susana HEREDIA
- El Sr. Consejero Dr. Celso CAMUSSO

**ARTÍCULO 2º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Escuela para Graduados y a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento a sus efectos. Cumplido pase a la citada Secretaría.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



  
Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°**

E.A.